GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ
NIT: 800.091.594 - 4

CAQUETÁ

ACTA DE SUSPENSION No. 001
CONTRATO DE OBRA No. 202400000445 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

Contrato No.	**202400000445**				Fecha suscripción	25/04/2024		
Clase de Contrato	CONTRATO DE OBRA							
Modalidad de Selección	Licitación Pública		Selección Abreviada menor cuantía		Mínima Cuantía		Directa	
			X					
Contratista	**JACO INGENIERIA ZOMAC SAS** R.L. JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGÓN NIT. 901.502.544-8							
Clase de persona	PN		PJ	X	UT		C	
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA NIÑA EN LA VIA EL PAUJIL – CARTAGENA DEL CHAIRA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÀ.							
Valor del Contrato	**SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($65.770.406,00)** moneda legal, incluido IVA y todos los impuestos		**Fecha de Inicio**	14/05/2024				
			Fecha de Terminación	13/06/2024				

Entre los suscritos **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.117.550.370 expedida en Florencia - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No. 000565 del 18 de marzo de 2024, delegada como Ordenador del Gasto, mediante Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**; por una parte, y por la otra **JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON** con cedula de ciudadanía No. 1.117.503.840 expedida en la ciudad de Florencia - Caquetá, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa **JACO INGENIERIA ZOMAC SAS.,** identificado con Nit. 901.502.544-8, quien en adelante y para todos los efectos se denominó **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **FIRMAR SUSPENSION No. 01** del **CONTRATO DE OBRA No. 202400000445 DEL 25 DE ABRIL DE 2024**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 25 de abril de 2024, se suscribió **CONTRATO DE OBRA NO. 202400000445** con el señor JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.503.840 expedida en Florencia - Caquetá, quien actúa en representación la empresa **JACO INGENIERIA ZOMAC SAS.**, identificado con Nit. 901.502.544-8; cuyo objeto consiste en lo siguiente: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA NIÑA EN LA VIA EL PAUJIL – CARTAGENA DEL CHAIRA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÀ."**, por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS** ($65.770.406,00) moneda legal, incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.

Que el día 14 de mayo de 2024, se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra No. 202400000445.

Que durante la ejecución física del contrato de obra se identificaron daños en la estructura metálica, principalmente en las vigas transversales que soportan la superficie de rodadura del puente. Daños que consisten en fisuras sobre las vigas y pérdida de pernos de anclaje de los elementos metálicos del puente.

GOBERNACIÓN DEL
CAQUETÁ
NIT: 800.091.594-4

CAQUETÁ

ACTA DE SUSPENSION No. 001
CONTRATO DE OBRA No. 202400000445 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

Que esta condición identificada en campo no estaba presente durante la etapa precontractual, según inspección visual de la estructura realizada en el mes de enero de hogaño, y que se debe a las cargas soportadas durante los meses de febrero a mayo. Condición que pone en riesgo la integridad de la estructura en general.

2

Que el once (11) de junio del 2024, el contratista de obra JACO INGENIERIA ZOMAC SAS presentó mediante oficio ADM-003-JACOING-PÑ la solicitud de suspensión al contrato de obra N° 20240000445, N con el fin de evaluar detalladamente los daños en la estructura y los costos de una posible reparación, así como evaluar la posibilidad de adicionar el contrato de obra para los fines mencionados.

Por lo que, las partes proceden a la suscripción del presente documento y acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: SUSPENDER el contrato de obra No. 202400000445 del 25 de abril de 2024, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA NIÑA EN LA VIA EL PAUJIL – CARTAGENA DEL CHAIRA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÀ.", por el término de quince días, esto es, hasta el veintisiete (27) de junio o hasta que se superen las razones que dieron origen a la suspensión.

SEGUNDA: Una vez reanudado el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 202400000445 del 25 de abril de 2024, se deberá instalar una Reunión de Seguimiento a fin de analizar la situación frente a las obligaciones contractuales pactadas, así como también para dar orden de actualización de las garantías.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta se perfecciona con la firma de las Partes, y surte efectos en los términos señalados en la cláusula primera de la presente acta.

En constancia se firma en Florencia, Caquetá, el día 12 de junio de 2024.

POR EL DEPARTAMENTO	CONTRATISTA
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS Director Técnico Contratación Mediante Decreto No. 000565 del 18 de marzo de 2024 ORDENADOR DEL GASTO	**JACO INGENIERIA ZOMAC SAS** **R.L. JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON** CC 1.117.503.840 de Florencia - Caquetá

SUPERVISOR
JORGE MARIO CUELLAR VALENCIA